



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA "SANTANDER X SPAIN AWARDS | STARTUP UNIVERSITARIA 2025" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Reunido el 17 de junio de 2025 el jurado encargado de valorar los proyectos presentados en la final del Programa "Santander X Spain Awards | Startup Universitaria 2025" de la Universidad de Sevilla, el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento ha resuelto, de conformidad con el acta de la decisión tomada por dicho jurado para fallar los premios del certamen:

**PRIMERO:** Publicar la resolución definitiva de los premios del Programa "Santander X Spain Awards | Startup Universitaria 2025" de la Universidad de Sevilla, habiendo sido valorados por el jurado los proyectos participantes durante su presentación, en aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, obteniendo los mismos los siguientes puestos, una vez ordenados por la puntuación obtenida de mayor a menor:

Posición	Nombre del Proyecto
1º	Terapia Urbana
2°	Cultural Fit Solutions
3°	VoltEdge
4°	Abarca Digital
5°	Bluease
6°	ZicoFy
7°	Ansur-Teilfe

**SEGUNDO:** Otorgar los premios establecidos en las bases del Programa "Santander X Spain Awards | Startup Universitaria 2025" de la Universidad de Sevilla con el siguiente resultado:

## Participante ganador:

La iniciativa **"Terapia Urbana"**, por haber obtenido la mejor valoración, resulta ganadora del programa, con las siguientes dotaciones:

- Premio económico de cuatro mil euros (4.000€) para el desarrollo de la solución emprendedora presentada.
- Acceso directo al premio nacional "Santander X Spain Award | University 2025".
- Difusión del proyecto en las redes sociales y webs del Grupo Santander.
- Acceso a sesiones de mentoría según contemplen las bases.

**TERCERO:** El participante ganador deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, particularmente:

- Destinar la totalidad del Premio Económico al desarrollo de la solución emprendedora presentada.
- Mantener al menos un miembro del equipo con residencia en España.
- Cumplir con los criterios de elegibilidad durante todo el desarrollo del programa.

Código Seguro De Verificación	0M0Zfi/70WI2Zh6IPXhv0Q==	Fecha	04/07/2025
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0M0Zfi%2F70WI2Zh6IPXhv0Q%3D%3D	Página	1/2



**CUARTO:** La presente resolución se dicta de conformidad con los términos y condiciones generales del Programa "Santander X Spain Awards | Startup Universitaria 2025" establecidos por Banco Santander, S.A., y los procedimientos de gestión de la Universidad de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<a href="https://sede.us.es">https://sede.us.es</a>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

## EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Manuel Felipe Rosa Iglesias

Código Seguro De Verificación	0M0Zfi/70WI2Zh6IPXhv0Q==	Fecha	04/07/2025
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0M0Zfi%2F70WI2Zh6IPXhv0Q%3D%3D	Página	2/2

